



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1230-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental al establecimiento industrial pesquero de SERMARSU S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1230-2012-OEFA/DS de fecha 14 de noviembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental efectuada el día 11 de junio de 2012, al establecimiento industrial pesquero de SERMARSU S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. Administrado
SERMARSU S.A.C.

3.2. Actividades
Producción de Congelado (39,42 t/d).

3.3. Licencia de operación
Otorgada mediante Resolución Directoral N° 623-2008-PE/PRODUCE/DGEPP de 5 de mayo de 2009 para desarrollar la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de la plantas de congelado.

3.4. Establecimiento supervisado
Planta de Congelado.

3.5. Dirección de la Planta Supervisada
Calle "D" Mza B Lotes 8 y 9, Zona Industrial Municipal N° 2, Sullana.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquería al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 11 de junio de 2012 se realizó la supervisión con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder.

La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero procesando el recurso merluza y precocido del recurso pota.

5.1 Efluentes

Se verificó el sistema de tratamiento de efluentes industriales, evidenciándose que los sólidos y grasa son retirados de las pozas de sedimentación en forma manual y son enviados hacia el relleno sanitario administrado por la Municipalidad de Sullana.

5.2 Emisiones

Se verificó un caldero que emplea petróleo residual bunker R-500 como combustible para la generación de vapor que es utilizado como medio de calefacción para el precocido de Pota, se evidencia que el caldero cuenta con trampa de hollín y deflector de gases "sombbrero chino".

5.3 Residuos Sólidos

Se verificó la adecuada segregación de los residuos sólidos así como la disposición final de sus residuos.

Se verificó el cumplimiento de la obligación de contar con un almacén central para sus residuos sólidos peligrosos.

El presente reporte público del Informe N° 1230-2012-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 28 OCT. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asumo las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.